



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 271 -2011

Lima, 06 de Octubre del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto El Memorandum N° 213-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML emitido por la Gerencia de Administración de Parques, El Informe N° 629-2011/SERPAR-LIMA/GG/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que incluya al Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2011, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA., donde figura incluido el siguiente proceso:

Proc ID	Descripción	tipo de proceso	Cant. Items	valor estimado	fecha tentativa
29	ADQUISICION DE BOTES PEDALONES	ADP	1	S/. 298,300.00	01/08/2011

Que, producto del estudio de mercado el valor referencial del proceso ha variado en 57,37.% correspondiendo convocarlo a través de una Adjudicación Directa Selectiva, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR-LIMA:

Proc ID	Descripción	Objeto	Tipo de proceso	Valor Estimado	Fecha probable
29	ADQUISICIÓN DE BOTES PEDALONES	BIENES	ADS	S/. 148,050.00	Octubre

Que, mediante Memorandum N° 138-2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que cuenta con los recursos necesarios que permiten atender la ejecución de la adquisición referida.

Que, mediante Informe N° 314-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, la Gerencia de Administración de Parques remite el requerimiento para la contratación del servicio de "Investigación Cualitativo y Cuantitativo para promover el programa social - PARQUE PARA





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

TODOS cuyo monto asciende a S/. 90,000.00 Nuevos soles, por lo que de conformidad con los topes para cada proceso de selección para el año fiscal 2011, correspondería convocar una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Informe N° 187-2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que cuenta con los recursos necesarios que permiten atender la ejecución del servicio referido.

Que, en consecuencia es necesario incluir al PAC del Servicio de Parques de Lima; SERPAR-LIMA, con la finalidad de MODIFICAR e INCLUIR procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

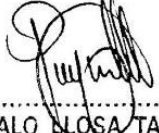
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión y modificación en Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, de los procesos de selección, detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

2011


GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



ANEXO 01
MODIFICACIÓN



Descripción	Objeto	Acción a realizar	Tipo de proceso	Valor Estimado	Fecha probable
Investigación Cualitativo y Cuantitativo para promover el programa social – PARQUE PARA TODOS	SERVICIO	Incluir	ADS	S/. 90,000.00	Octubre
Botes Pedalones	BIENES	Modificar	ADS	S/. 148,050.00	Octubre

